

## ORDENANZA N°1064/2010

Buenaventura, 25 de Agosto 2010.

Sísto :

La necesidad de adecuar la estructura Orgánica Municipal a los necesidades y prioridades de la población y que en el marco de los acuerdos a implementarse, surge como prioridad la necesidad de crearse un organismo que cuide en los temas de ordenamiento de la localidad.

## Considerando:

Que son surgiendo necesidades ante los requerimientos de la comunidad, que exigen priorizar ciertos aspectos sociales que condujeron a una buena organización municipal.

Que es decisión de este Gobierno intervenir activamente en el control del cumplimiento de las normas de tránsito, y plantear medidas eficaces que fortalezcan el control y ordenamiento vial en nuestra localidad.-

Que debido al incremento del parque automotriz, en los últimos años, Iquique ha visto desbordado de problemas relacionados con el tránsito, agrorando más la situación quienes cometan faltas a las normas vigentes, que ponen en riesgo no solo su seguridad, sino también la de todo la comunidad.-

Que en virtud de la importancia que constituye convivir dentro de una sociedad entre los distintos actores sociales y el rol que le pose al Estado Municipal como organizador y potenciador de los distintos espacios en que se dese formar y tender en definitiva a contar y lograr una sociedad con justicia y equidad.-

Que en virtud de lo planteado, se hace necesario rediseñar la estructura orgánica disponiendo todo lo necesario a lograr una estructura sólida para cumplir funciones en lo más público ante la necesidad de dar respuesta a los múltiples planteos que a diario la comunidad de Iquique expresa..

Que el dictado de los presente medida se efectúe en uso de los atribuciones conferidas a los Municipios por la ley N° 3001 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

## Por ello:

Lo honorable Jefe de Fomento de Iquique;

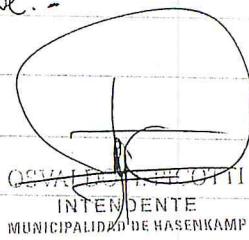
suscurre con fuerza de :

## ORDENANZA

Artículo 1º: Íñírese la Dirección de Inspección General, Control Urbano y Medio Ambiente Municipal, el que dependerá orgánicamente del Departamento Recintos y tendrá relación directa con el Juzgado Municipal de Faltas y trávese en forma conjunta y coordinada con dicho organismo, siendo sus Objetivos, Misiones y Funciones los que se establecen en los Anexos I y II y forman parte integrante de lo presente.

Artículo 2º: Regístrese, publicúquese, archívese.

*[Firma]*  
EXC. MARIO JUZZO  
SECRETARIO  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



## Anexo I Ordenanza 1064/2010

### OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO:

- Brindar servicios en los áreas de Tránsito, Bromatología, Medio Ambiente e Inspección.
- Descripción general de sus actividades:
- Administración y conducción de los servicios de cada una de sus áreas integrantes.

### OBJETIVOS DEL ÁREA DE TRÁNSITO:

- Control Urbano y Educación Vial.
- Descripción general de sus actividades:
- Control vehicular en el espacio urbano: licencia de conductor, seguro vehicular, tipo de vehículo, estado del vehículo.
- Educación en escuelas de permisos de tránsito.

### OBJETIVOS DEL ÁREA DE BROMATOLOGÍA:

- Control sanitario y medio ambiente.
- Descripción general de sus actividades:
- Inspecciones en plantas de elaboración, depósito de梳ascuado,

transporte a minoristas y en base de expendio.-

- Impuestos (anual) de manipulación de elementos.-
- Idoneidad de transportes de elementos.-

#### OBJETIVOS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE :

- Educación y control.-

Descripción general de sus actividades :

- Inspecciones a comercios, empresas, terrenos con falta de mantenimiento (postigos y bocas) control de sectores, control parqueo, estudio de aguas, etc.-
- Laboratorios educativos en escuelas, etc.-

#### OBJETIVOS DEL ÁREA DE INSPECCIÓN GENERAL :

- Educación y control.-

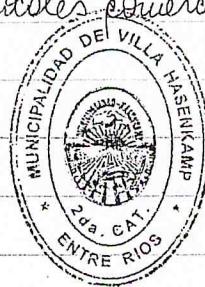
Descripción general de sus actividades :

- Inspecciones a comercios, e inspecciones en general respecto al Código Municipal de Faltas.-
- Información y educación en escuelas, en charlas conjuntas con otras áreas.-

#### PROGRAMAS A CARGO :

Programa de control de : Punto de porfolios, venta de bebidas alcohólicas, agres en la vía pública, ruidos molestos, incineraciones, ceses abandonados, locales comerciales en general.-

*[Signature]*  
MARTA ARQUEDO  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



*[Signature]*  
OSVALDO FRANCOTTI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Anexo II Ordenanza 1.064 / 2010

Departamento Inspección General de Control Urbano y Medio Ambiente  
Misiones y Acciones

#### a) MISIONES :

- 1 - Entender en la dirección y control del tránsito de vehículos y

personas en el ámbito del municipio, conforme a los disposiciones legales vigentes.

- 2.- Entender en el control bromatológico sobre la elaboración, transporte y comercialización de productos alimenticios dentro del municipio, a fin de prevenir las enfermedades transmisibles por los alimentos, en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- 3.- Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Código Municipal de Faltas en el ámbito de la localidad, a fin de promover una buena convivencia entre los vecinos.

#### b) Acciones:

- 1.- Realizar las tareas relativas al control de tránsito en el eido municipal, elaborando los actos de inspección correspondientes.
- 2.- Difundir las normas vigentes en materia de tránsito.
- 3.- Entender en los escenarios teórico prácticos para la extensión de los servicios de conducción.
- 4.- Participar en la implementación y promoción de planes de educación y cursos de capacitación sobre educación vial.
- 5.- Desarrollar operativos de control de tránsito conjuntamente con la Policía de Entre Ríos.
- 6.- Realizar el control higiénico sanitario y bromatológico de los alimentos en el momento de su ingreso a los locales de comercialización de la ciudad de Oberá y antes del consumo.
- 7.- Pedir la inspección higiénico - sanitaria de los vehículos y de los contenedores afectados a la distribución de alimentos dentro de la ciudad de Oberá.
- 8.- Controlar el ingreso de mercadería en los puntos de acceso a la ciudad.
- 9.- Inspeccionar los comercios de elaboración y venta de productos alimenticios para verificar su estado higiénico sanitario, así como para verificar que cumplan con todos los requisitos legales para el desarrollo de su actividad y cuenten con las habilitaciones y credenciales correspondientes, expedidas por autoridades competentes.

- 10 - Efectuar clausuras preventivas de comercios que presenten pésas condiciones higiénico - sanitarias, y decomisar los productos vencidos, fuertes de identificación o aptitud comercial.
- 11 - Impulsar al elaborador, fornecedor y consumidor para la correcta adquisición, transporte, conservación y elaboración de los alimentos en el hogar. -
- 12 - Brindar asesoramiento y realizar controles en establecimientos expolares que fueran por fornecedor, así como en los proveedores lemmunitarios Municipales. -
- 13 - Realizar el análisis y control de los productos a ser distribuidos por la Municipalidad en el marco de programas Municipales, provinciales y/o nacionales de asistencia alimenticia. -
- 14 - Asesorar sobre el trámite para que nuevos introductores se inscriban en el padrón de contribuyentes al efecto del pago del Derecho de Inspección Veterinaria. -
- 15 - Efectuar los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de la Reglamentación vigente en lo referente a:
  - a - habilitación de actividades comerciales. -
  - b - utilización del dominio público. -
  - c - sanidad e higiene. -
  - d - seguridad de edificios e instalaciones. -
  - e - espectáculos. -
  - f - diversiones y rifas. -
  - g - moral y buenos costumbres. -
  - h - pesos y medidas. -
  - i - animales sueltos. -
  - j - protección a los animales y al medio ambiente. -
  - k - demás materiales expresamente regulados. -
- 16 - Recibir denuncias e inquietudes de la ciudadanía en relación con su ámbito de competencia. -
- 17 - Desarrollar las demás acciones, no previstas en los puntos precedentes, que le sean asignadas por las autoridades superiores en

relación con su ámbito de competencia.-

18- Dar cumplimiento a los Resoluciones y medidas dictadas por el Juzgado de Faltas Municipal y prestar su colaboración cuando le fuese requerido.-

19- Efectuar los controles pertinentes, a fin de verificar el cumplimiento de los reglamentos vigente en lo relativo a servicios de transporte de pasajeros en automóviles de alquiler, ómnibus y vehículos de cualquier otra clase, que se prestan por concesión o permiso municipal.-

20- Los inspectores Municipales deberán entregar a sus superiores un reporte diario de novedades por escrito al terminar su turno, el que será volcado al libro de Novedades de la repartición.-

*Billy*  
ESTUDIO PROYECTO  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



*J*  
OSVALDO H. PICOTTI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP